

TABLA II: SIGNIFICADO CLAVES DE SUBSANACIÓN

| CLAVE NUMÉRICA | DOCUMENTACIÓN A APORTAR |
|----------------|--|
| 1 | FOTOCOPIA DEL DNI DEL REPRESENTANTE EN VIGOR Y REPRESENTACIÓN CON QUE ACTÚA |
| 2 | FOTOCOPIA DEL CIF DEL SOLICITANTE |
| 3 | ALTA A TERCEROS SIN TACHADURAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (PUEDE SER DESCARGADO EL NUEVO FORMATO EN LA PAGINA WEB WWW.GRANCANARIA.COM / CIUDADANOS / TRAMITES MAS SOLICITADOS / ALTA-MODIFICACION DE TERCEROS / DOCUMENTACION) |
| 4 | FOTOCOPIA DE LOS ESTATUTOS Y/O DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION |
| 5 | MEMORIA Y PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR |
| 6 | ACUERDO DE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN |
| 7 | CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD EN QUE SE RELACIONEN LOS SOCIOS RADICADOS EN GRAN CANARIA Y EL NÚMERO DE UNIDADES DE CADA SOCIO, EN SU CASO. |
| 8 | SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO |
| 9 | CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ESTATAL |

En Arucas, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Cristina T. Martínez Déniz.

10.282

Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANUNCIO

10.191

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2015 DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES GANADERAS REALIZADAS POR ASOCIACIONES DE APICULTORES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 4.4 de la “CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2015 DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES GANADERAS REALIZADAS POR ASOCIACIONES DE APICULTORES” (BOP de Las Palmas número 133, de 23 de octubre de 2015), se procede a la notificación a los solicitantes indicados en el ANEXO I adjunto, requiriéndoles a los efectos que, en un PLAZO NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en cada caso en la columna correspondiente (Subsanación – Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse en los Registros desconcentrados de las Agencias de Extensión Agraria, o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.

Asimismo se advierte a los solicitantes relacionados que, TRANSCURRIDOS EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LA MISMA.

El significado de las claves numéricas de la columna “Subsanación – Documentación a aportar”, se especifica en el ANEXO II adjunto.

En la ciudad de Arucas, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Cristina Teresa Martínez Déniz.

ANEXO I: LISTADO DE SOLICITANTES PARA SU SUBSANACIÓN

SOLICITANTES CONVOCATORIA 2015 SUBVENCIÓN

FOMENTO ACTIVIDADES GANADERAS REALIZADAS POR ASOCIACIONES DE APICULTORES

| APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | SUBSANACIÓN – DOCUMENTACIÓN A APORTAR |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| ASOCIACIÓN CANARIA APICULTORES ABECAN | 1 |
| ASOCIACIÓN APICULTORES DE VALSEQUILLO | 1 |
| ASOCIACIÓN UNIÓN APÍCOLA CANARIA | 1, 2 |

ANEXO II: SIGNIFICADO CLAVES DE SUBSANACIÓN

CLAVE NUMÉRICA DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- | | |
|---|---|
| 1 | CERTIFICACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL |
| 2 | CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO RELACIONANDO A LOS SOCIOS Y Nº DE COLMENAS |

10.284

Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional

Servicio de Cooperación Institucional

ANUNCIO

10.192

Aprobada la modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2009, 2013 y 2015, correspondiente a los municipios de Firgas y Gáldar por el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2015, se pone en conocimiento de las personas, entidades y organismos interesados, de acuerdo con el artículo 32.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE número 96 y 97, de 22 y 23 de abril), que podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto por espacio de DIEZ DÍAS en la sede de la Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Servicio de Cooperación Institucional, calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, Edificio Insular I 6ª planta.